

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA  
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL  
AÑO 2011-1**

El Consejo Curricular de la Licenciatura en: **CIENCIAS SOCIALES** en sesión N° 040/10 del 1 de diciembre de 2010 estudio y aprobó realizar una convocatoria abierta para el cargo de docente de medio tiempo ocasional MTO que apoye las áreas científica y pedagógica de la LEBECS con las siguientes características:

<b>AREA DEL CONOCIMIENTO</b>	Científica y pedagógica
<b>PERFIL DEL DOCENTE:</b>	Pregrado Licenciatura en Ciencias Sociales Maestría en Ciencias Sociales y/o educación Experiencia docente universitaria certificada de mínimo dos (2) años). Investigación certificada en el campo de las ciencias sociales y /o la educación. Publicaciones los campos del concurso en los últimos cinco años.
<b>DISPONIBILIDAD DE TIEMPO</b>	20 horas semanales
<b>FECHA DEL CONCURSO</b>	Miércoles 15 de diciembre
<b>FECHA DE ENTREVISTA</b>	Lunes 20 de diciembre 9:00 a.m. – 1:00 p.m. oficinas del proyecto Curricular de Ciencias Sociales
<b>LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>	Proyecto Curricular Licenciatura en Ciencias Sociales. Calle 3 No 26 <sup>a</sup> - 40 Cuarto Nivel, oficinas del proyecto Curricular. Le recepción de hojas de vida será entre el Miércoles 15 de diciembre y el viernes 17 de diciembre entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m.
<b>DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR</b>	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES
<b>PUBLICACION DE RESULTADOS</b>	La publicación se llevará a cabo el día 21 de Diciembre 2010 en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>VALORACIÓN MÁXIMA</b>
Títulos de Pregrado	X		15 puntos
Títulos de postgrado <sup>1</sup>	X		15 puntos
Experiencia docente y profesional	X		25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup> concluidas y en curso	X		25 puntos
Entrevista	X		20 puntos

\_\_\_\_\_  
Presidente del Consejo Curricular

\_\_\_\_\_  
Secretario

<sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).